



HUMPHREYS
CLASIFICADORA DE RIESGO

Moneda Cumplo Pronto Pago

Pymes Fondo de Inversión

Anual y Cambio de Clasificación y Tendencia

ANALISTAS:

Ignacio Muñoz Quezada
Hernán Jiménez Aguayo
ignacio.munoz@humphreys.cl
hernan.jimenez@humphreys.cl

FECHA

Octubre 2022

Categoría de riesgo	
Tipo de instrumento	Categoría
Clasificación cuota	Primera Clase Nivel 2¹
Tendencia	Estable²
Estados financieros	30 de junio 2022
Administradora	Moneda S.A. Administradora General de Fondos

Opinión

Fundamentos de la clasificación

Moneda Cumplimiento Pronto Pago Pymes Fondo de Inversión (Moneda Cumplimiento Pronto Pago Pymes FI) es un fondo no rescatable que tiene como propósito, según consta en su reglamento interno, invertir en facturas emitidas por compañías chilenas.

El fondo inició sus operaciones el 26 de noviembre de 2020, y es administrado por Moneda S.A. Administradora General de Fondos (Moneda AGF) que cuenta con más de 28 años en la gestión de activos con foco en la región latinoamericana. Al cierre de marzo de 2022, el fondo presentaba un patrimonio de \$16.849 millones.

El cambio en la clasificación de las cuotas, desde “Primera Clase Nivel 3” a “Primera Clase Nivel 2” obedece al hecho que el fondo ya está cercano a cumplir dos años de operación y cuenta con una cartera que va en línea con los límites establecidos en su reglamento interno en los últimos trimestres. Adicionalmente se considera de forma favorable la capacidad que tiene Moneda AGF para la gestión de este tipo de activos.

Entre las fortalezas de **Moneda Cumplimiento Pronto Pago Pymes FI** que sirven de fundamento para la clasificación de riesgo de sus cuotas en “Primera Clase Nivel 2”, destaca la claridad de los objetivos establecidos en su reglamento interno y por los estándares más que adecuados que presenta la administradora para gestionar los activos de sus fondos, según la evaluación interna realizada por **Humphreys**, que permite presumir una baja probabilidad de un deterioro significativo de la cartera gestionada y del cumplimiento de su objetivo.

Si bien el fondo no establece un límite mínimo de inversión dentro del objetivo, según su política de inversión se desprende que este sería de un 60%; sin embargo, al cierre del primer trimestre de 2022, el fondo concentró sus inversiones un 70,83% en otros títulos de deuda no registrados (pagarés) y un 8,22% en depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras.

¹ Clasificación anterior: Primera Clase Nivel 3.

² Tendencia anterior: Favorable.

Adicionalmente, la evaluación incorpora, como un factor positivo, la trayectoria y experiencia que posee la administradora en la gestión de fondos de inversión, lo cual se refleja en el liderazgo que ostenta en términos de patrimonio administrado.

Los mecanismos establecidos para evitar conflictos de interés responden, actualmente, a los estándares del mercado local y han sido perfeccionados, en línea con las exigencias establecidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) sobre dicha materia. También, dada la experiencia específica de los equipos profesionales, se valora positivamente el *know how* que aporta el personal en cada una de las labores que realiza.

También se reconoce la existencia de un mercado secundario formal para los instrumentos en que permite invertir el reglamento del fondo, lo cual favorece la valorización de los instrumentos y la liquidez de éstos.

Sin perjuicio de las fortalezas aludidas, la clasificación de riesgo se encuentra restringida por la historia del fondo.

La perspectiva de clasificación en el corto plazo se califica "*Estable*", dado que no se visualizan cambios relevantes en los factores que determinan la evaluación de riesgo.

Para la mantención de la clasificación, es necesario que la calidad de la administradora no se vea debilitada y que el desarrollo del fondo se enmarque en los niveles actuales de inversión acorde a su objetivo y en el cumplimiento de los límites establecidos en su reglamento interno.

Resumen Fundamentos Clasificación

Fortalezas centrales

- Administradora con estándares más que adecuados en la gestión de sus activos.

Fortalezas complementarias

- Reglamento definido en forma adecuada.

Limitantes

- Poca historia.

Definición categoría de riesgo

Primera Clase Nivel 2

Corresponde a aquellas cuotas emitidas por fondos de inversión que presentan una muy buena probabilidad de cumplir con sus objetivos.

Antecedentes generales

Administración del fondo

Moneda Cumplio Pronto Pago Pymes FI es administrado por Moneda AGF, entidad financiera perteneciente a Moneda Asset Management S.A. que posee más de 28 años de experiencia administrando activos, siendo éste su único negocio. Al cierre de marzo de 2022, Moneda AGF mantenía un patrimonio de \$9.208 millones. La propiedad de la sociedad administradora se compone como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1: Accionistas Moneda AGF

Nombre Accionista	Nº Acciones	% de propiedad
Moneda Asset Management SpA	226.995	100%
Patria Investments LATAM S.A.	5	0,00%
Total	227.000	100,00%

Según información otorgada por la CMF, al cierre del primer trimestre de 2022, Moneda AGF administraba 33 fondos de inversión. El total de patrimonio administrados en fondos de inversión ascendió a US\$5.506 millones, del cual **Moneda Cumplio Pronto Pago Pymes FI** representa un 0,38%.

Estructura organizacional

El directorio de la administradora está compuesto por siete miembros (cinco independientes que no trabajan dentro de la empresa), quienes sesionan mensualmente (dejando formalizado en actas las resoluciones acordadas en las juntas directivas) y que, en términos generales, se caracterizan por mostrar una elevada experiencia en la gestión de activos financieros.

Dentro de las principales funciones del directorio recae la responsabilidad de evaluar y controlar el cumplimiento de todas las estrategias establecidas para los fondos administrados. El directorio de Moneda AGF se presenta en la Tabla 2.

Tabla 2: Directorio de Moneda AGF

Nombre	Cargo
Pablo Echeverría Benítez	Presidente
Sebastián Edwards Figueroa	Director
René Cortázar Sanz	Director
Pablo Guerrero Valenzuela	Director
Pedro Pablo Gutiérrez Philippi	Director
Pablo Turner González	Director
José Luis Daza Narbona	Director

Fondo y cuotas del fondo

Moneda Cumplo Pronto Pago Pymes FI está organizado y constituido conforme con las disposiciones de la Ley N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y administración de carteras individuales, así como por las instrucciones obligatorias impartidas por la CMF. Su reglamento interno fue autorizado por el Decreto Supremo N° 129 de 2014 por parte de la CMF.

De la Administración del fondo

La estructura de administración de los activos queda definida al momento de la sesión de directorio, pues es allí donde se definen en términos generales la constitución de nuevos fondos y, además, se toman los resguardos necesarios para evitar y minimizar los eventuales conflictos de interés previa presentación de la información por parte del equipo que presenta una nueva estrategia.

En los hechos, el responsable directo de la administración del fondo debe ceñir sus funciones en concordancia con lo establecido en el “Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés” de la AGF, que establece los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses. Existe una unidad independiente que vela por el cumplimiento de estas normas.

En las sesiones ordinarias del directorio se comentan los resultados de los fondos administrados por Moneda AGF, llevando para ello un control de los límites, según reglamento interno. Además, se realizan comités mensuales donde participan la administración de la AGF y los *portfolio managers* donde se discute y monitorea el rendimiento de los fondos, emitiendo posteriormente un reporte.

Se observa que la estructura de gestión de riesgo del fondo está debidamente formalizada y presenta niveles de flexibilidad adecuados, acorde con la base de políticas generales para todos los fondos, que deben adecuarse a las características de sus activos. También se observa que la administradora dispone de sistemas robustos para la administración de los fondos, incluidos aquellos con activos con mayor nivel de movimiento (enajenaciones), precios más variables y, en general, más sofisticados en cuanto a su valorización y contabilización. Desde este punto de vista, los sistemas son más que suficientes para soportar las operaciones de **Moneda Cumplo Pronto Pago Pymes FI**.

Objetivos del fondo

En virtud de lo señalado en el reglamento interno, el objetivo de **Moneda Cumplo Pronto Pago Pymes FI** es invertir en facturas de compañías chilenas. No será necesario que las inversiones del fondo cumplan con los requisitos de información, regulación o supervisión mínima que establezca la CMF. La política de inversiones estipulada en el reglamento interno permite y/u obliga lo siguiente:

1. Invertir hasta un 100% de los activos del fondo en facturas cuyos obligados al pago o su matriz sean sociedades o compañías chilenas y que cuenten, según sea el caso, con estados financieros anuales auditados.
2. Invertir hasta un 15% de los activos del fondo en pagarés y otros títulos de deuda de cualquier clase de sociedades o compañías nacionales en caso de reestructuraciones de la deuda de la línea de compra de facturas.
3. Invertir hasta un 40% de los activos del fondo en:
 - Bonos bancarios y de empresas, títulos de deuda de corto plazo y efectos de comercio, cuya emisión haya sido registrada en la CMF.
 - Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción.
 - Depósitos a plazo menores a un año en bancos nacionales o internacionales.
4. Invertir hasta un 50% de los activos del fondo en cuotas de fondos mutuos nacionales en moneda nacional de aquellos que invierten el 95% de su activo en instrumentos de renta fija y cuyo plazo de rescate no sea superior a 365 días.

Cartera de inversiones

En cuanto a los activos del **Moneda Cumplido Pronto Pago Pymes FI**, la inversión se ha orientado principalmente a otros títulos de deuda no inscritos en un registro de valores (OTDN), correspondientes a facturas, los que, al cierre del primer trimestre del 2022, representaron el 70,83% del fondo. Mientras que un 8,22% corresponden a depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras. La distribución por tipo de instrumentos se presenta en la Ilustración 1.

Patrimonio administrado

Moneda Cumplido Pronto Pago Pymes FI cuenta con cuatro series inscritas y solo una de ellas vigente; y al cierre de marzo de 2022 contaba con once partícipes.

A la misma fecha, presentaba un tamaño de \$16.849 millones. En los últimos doce meses, el fondo alcanzó un patrimonio promedio de \$20.546 millones, teniendo su *peak* en junio de 2021. La Ilustración 2 presenta la evolución del patrimonio de **Moneda Cumplido Pronto Pago Pymes FI**.

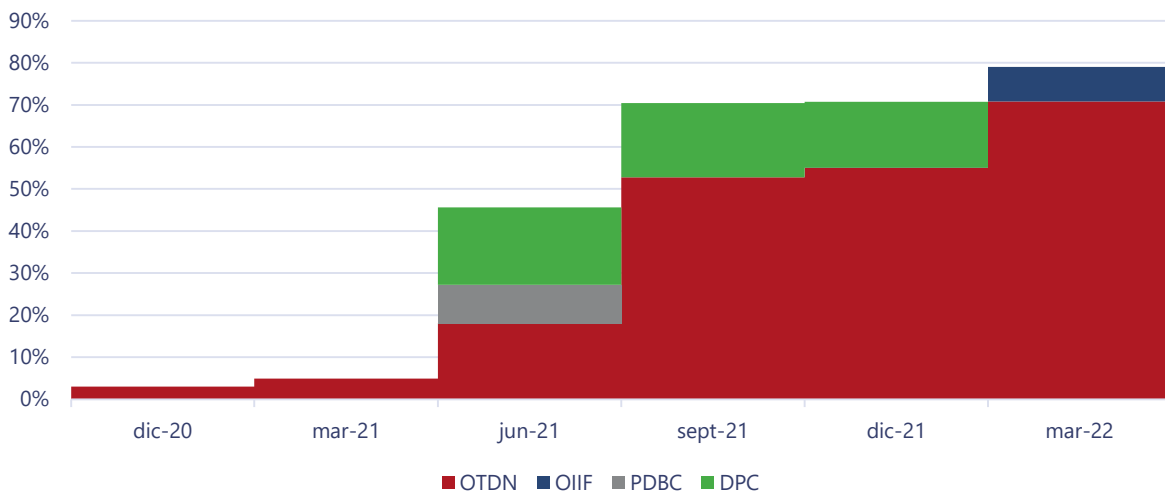


Ilustración 1: Distribución de la cartera de inversión por tipo de instrumento

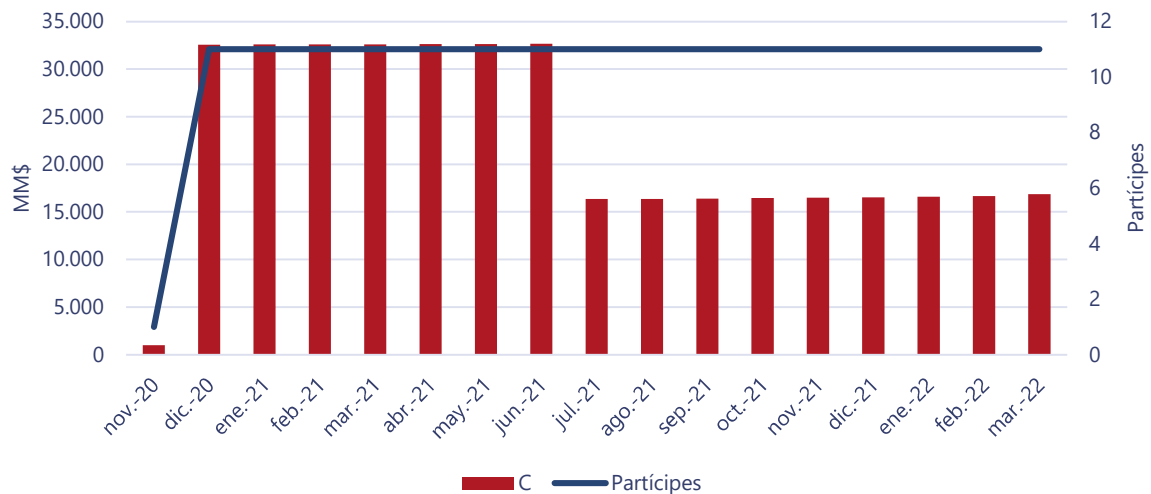


Ilustración 2: Evolución del patrimonio y participes

Desempeño histórico del fondo

Moneda Cumplio Pronto Pago Pymes FI inició sus operaciones el 26 de noviembre de 2020. Analizando la variación del valor cuota que considera el efecto de las remuneraciones, pero no incluye el reparto de dividendos, es posible observar que, en los últimos doce meses, en promedio, la serie C varió un 0,28%. La variación del valor cuota desde el comienzo de las operaciones del fondo puede observarse en la Ilustración 3. Adicionalmente, la Tabla 3 presenta las variaciones del valor cuota.

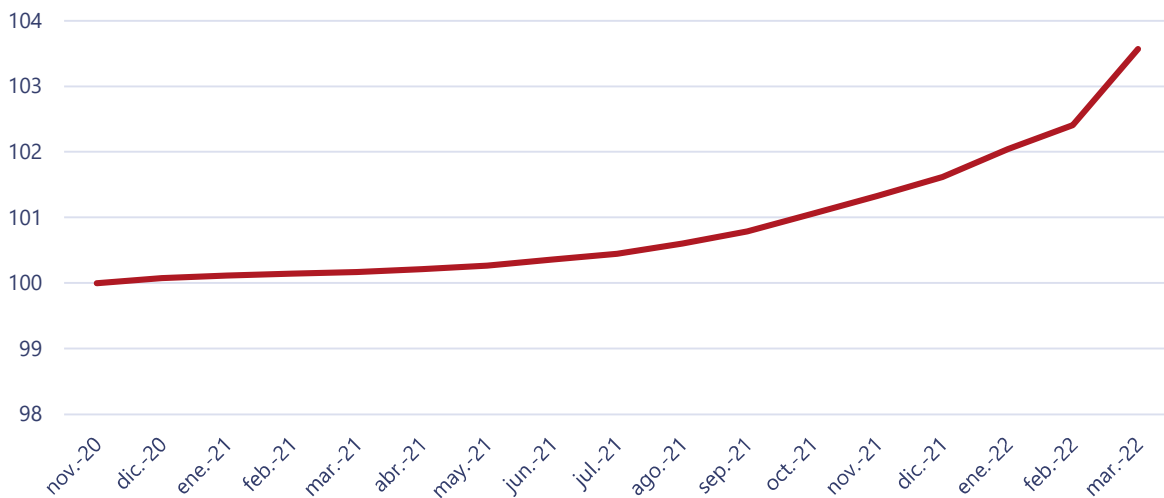


Ilustración 3: Evolución del valor cuota en base 100

Tabla 3: Variación del valor cuota mensual y anual a marzo de 2022

	Variación de las series (base valor cuota)							
	Mensual							
	Variación mes actual	Variación mes anterior	Últimos seis meses	Últimos 12 meses	Variación YTD	Des. Est. (12 meses)	Promedio (12 meses)	C. de Variación (12 meses)
C	1,14%	0,36%	0,46%	0,28%	1,92%	0,28%	0,28%	1,01

	Anualizado							
	Variación mes actual	Variación mes anterior	Últimos seis meses	Últimos 12 meses	Variación YTD	Des. Est. (12 meses)	Promedio (12 meses)	C. de Variación (12 meses)
	C	14,53%	4,42%	5,60%	3,40%	7,92%	0,98%	3,40%

Aportantes

Al cierre de marzo de 2022, **Moneda Cumplido Pronto Pago Pymes FI** contaba con once participes. Un 25,36% del fondo corresponde a Moneda Corredores de Bolsa Limitada. La Tabla 4 presenta los principales aportantes del fondo.

Liquidez de la cuota

Las cuotas del fondo de **Moneda Cumplido Pronto Pago Pymes FI** se encuentran inscritas en la bolsa de valores bajo el nemotécnico CFIMCUMC para la serie C, con el objetivo de proporcionar a sus aportantes un mercado secundario para su transacción. Según lo informado en la Bolsa de Comercio, durante el 2022 se han transado \$270 millones de la serie C.

Tabla 4: Principales aportantes

Nombre Aportante	% Propiedad
Moneda Corredores de Bolsa Limitada	25,36%
Bice Inversiones Corredores de Bolsa S A	16,35%
BTG Pactual Chile S.A. C de B	16,10%
Credicorp Capital S.A Corredores de Bolsa	13,59%
Banchile Corredores de Bolsa S.A.	7,74%
BCI C de B S.A.	7,54%
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	7,12%
Valores Security S.A. C de B	3,49%
Consortio C de B S.A.	2,00%
Santander Corredores de Bolsa Limitada	0,61%
Corredores de Bolsa SURA S.A.	0,09%

Liquidez del fondo

Moneda Cumplimiento Pronto Pago Pymes FI establece en su reglamento interno que al menos un 0,1% del activo total del fondo debe estar invertidos de alta liquidez. Para esto, se consideran, además de los saldos mantenidos en caja y bancos, los instrumentos detallados en los puntos 3 y 4 de la política de inversión de la sección objetivo del fondo antes mencionada.

Al cierre del primer trimestre de 2022, el fondo mantenía un 20,94% en efectivo y equivalentes al efectivo, cumpliendo así su política de liquidez.

Política de endeudamiento

Según lo estipulado en el reglamento interno de **Moneda Cumplimiento Pronto Pago Pymes FI**, podrá obtener endeudamiento mediante la contratación de créditos con el objeto de contar con flexibilidad financiera para aprovechar oportunidades de inversión del fondo, hacer frente al pago de dividendos, derechos a retiro, disminuciones de capital y/o cualquier gasto propio de la actividad del fondo y con el fin de optimizar la estructura de capital de este. El total de los pasivos más los gravámenes y prohibiciones que mantenga el fondo no pueden exceder de un 50% del patrimonio del fondo.

Por otro lado, los activos del fondo no podrán garantizar obligaciones de terceros ni estar afectos a gravámenes, prohibiciones, limitaciones al dominio o modalidades salvo para garantizar obligaciones propias del fondo.

Al cierre de marzo de 2022, el fondo no presenta endeudamiento.

Gastos con cargo del fondo

El reglamento interno define de manera clara y precisa todos los egresos que son con cargo del fondo, los cuales incluyen aquellos necesarios para solventar las transacciones u operaciones relacionadas con el proceso propio de inversión. El porcentaje máximo anual de los gastos y costos de administración de cargo del fondo es de un 2,0% del valor promedio que los activos netos del fondo hayan tenido durante el respectivo ejercicio. Al cierre de marzo de 2022, el total de gastos representó el 0,09% de los activos del fondo, mientras que, al cierre de 2021, un 0,34%. El detalle de los gastos en los que ha incurrido el **Moneda Cumplido Pronto Pago Pymes FI** se presentan en la Tabla 5.

Tabla 5: Gastos del fondo

Tipo de gastos en M\$	dic-20	dic-21	mar-22
Auditoría	1.454	1565	2436
Clasificadoras de riesgos	--	8.202	7.836
Gastos operacionales	283	11.277	5.718
Gastos regulador	--	1.263	0
Honorarios profesionales	--	287	528
Impuestos varios	39	1880	1087
Publicaciones	--	32.055	-3.253
Totales	1.776	56.529	14.352
% sobre el activo del fondo	0,01%	0,34%	0,09%

Política de reparto de beneficios

El reglamento interno de **Moneda Cumplido Pronto Pago Pymes FI** establece que el fondo distribuirá anualmente como dividendo el 100% de los beneficios netos percibidos durante el ejercicio. El reparto de dividendos se efectúa dentro de los 90 días siguientes al cierre anual. La administradora puede distribuir dividendos provisorios con cargo a los resultados del ejercicio.

Al cierre del primer trimestre de 2022, el fondo no realizó reparto de beneficios, pero se provisionó un dividendo de \$253 millones.

Comisión de administración

El reglamento interno del **Moneda Cumplido Pronto Pago Pymes FI** indica que para la serie C, la única vigente del fondo, la remuneración de la administradora es un ponderador fijo que no contempla componente variable y corresponde a un doceavo de un 0,952% del valor promedio de los activos netos del fondo, valor que incluye IVA.

Para las demás series, el reglamento interno define una comisión fija, y para el caso de las series E y R, una remuneración variable que corresponde al 14,28% (IVA incluido) del exceso de retorno de las series sobre

un *benchmark*. El detalle de cómo se calculan las respectivas remuneraciones se presentan en el reglamento interno.

Al cierre de marzo de 2022, la remuneración de la administradora ascendió a \$32 millones; mientras que en el 2021 fue de \$57 millones.

Excesos de inversión

Los excesos de inversión que se produzcan respecto de los límites establecidos en el reglamento interno y en la normativa vigente, se sujetan a los siguientes procedimientos:

- i. Aquellos que se producen por fluctuaciones de mercado o por otra causa ajena a la administración, pueden mantenerse hasta por un plazo de hasta doce meses, contado desde la fecha en que ocurre dicho exceso.
- ii. Aquellos que se producen por causas imputables a la administradora, deben ser subsanados en un plazo que no puede superar los 30 días contados desde ocurrido el exceso.

A la fecha de evaluación, no se han presentado excesos de inversión.

Valorización de las cuotas y las inversiones

Los activos del fondo se valorizarán según la legislación vigente, entregando información periódica a los aportantes, reguladores y otros usuarios. Sobre la base de lo anterior, el valor cuota se obtiene dividiendo el monto del patrimonio por el número de cuotas pagadas a esa fecha.

El proceso de valorización está a cargo de un equipo corporativo dependiente del departamento de operaciones. Moneda Asset Management y sus filiales tienen un proceso de valorización independiente, separados de los equipos de inversiones y *portfolio managers*. La AGF vela permanentemente que los precios reflejen la correcta valorización de los instrumentos. Dependiendo del tipo de activo financiero, existen diferentes fuentes para obtener su valor justo. El proceso está automatizado en la mayor medida posible.

La valorización de los activos se realiza de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera a costo amortizado a TIR de compra según NIIF 9, es decir, solo tienen devengamiento de intereses. Adicionalmente se evalúa el efectuar provisiones por pérdida esperada según establece la normativa, cálculo que efectúa una consultora externa.

En el caso de los activos financieros a valor razonable, la AGF valoriza dependiendo de la naturaleza de éstos de la siguiente forma:

- Las acciones nacionales se valorizan según los precios obtenidos de la Bolsa de Comercio de Santiago.
- Las acciones internacionales se valorizan a través de sus precios de cierre en sus respectivas bolsas, según lo informado por Bloomberg.

- Los instrumentos de renta fija nacional se valorizan de acuerdo con la información recibida desde el proveedor *RiskAmerica*.
- Los instrumentos de renta fija internacional utilizan los precios proporcionados por un proveedor de precios internacional, Markit Financial Information Services. Adicionalmente, como cuenta secundaria de precio, se utiliza BVal.
- Las inversiones en sociedades y/o fondos de inversión privados sin información pública se valorizan por consultores independientes de reconocido prestigio, designados en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes.
- Los instrumentos derivados se valorizan directamente de *Bloomberg* u otros proveedores.

Manejo conflictos de interés

Los potenciales conflictos de interés que puedan surgir de las actividades de inversión deben ser identificados por la administradora y monitoreados por las áreas de control de riesgo.

La legislación vigente, en particular la Ley de Fondos N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, menciona que es deber del mandatario explicitar, en el momento en que ocurran, los conflictos de interés que surjan en el ejercicio y de resolverlos siempre en el mejor beneficio de cada mandante. Cabe destacar que, para los fondos de inversión, la ley establece la formación de un comité de vigilancia, que tiene entre sus atribuciones controlar el cumplimiento de las normas vinculadas a este tipo de materias.

Para efectos del tratamiento y manejo de los conflictos de interés que puedan surgir dentro de las operaciones de la administradora, Moneda posee el “Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés” —en adelante el Manual— cuya actualización se encuentra vigente desde agosto de 2020, en el cual son establecidos en los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses.

Por política, la administradora no toma posiciones financieras, lo que impide que se produzcan conflictos de interés entre esta, los fondos y las carteras administradas.

En relación con la administración conjunta de más de una cartera de inversión de fondos y de carteras individuales, la administradora tiene prohibido realizar asignación de activos entre ellos que implique una distribución arbitraria de beneficios o perjuicios previamente conocida, ya sea por diferencia de precios u otra condición que afecte el valor de mercado del activo. En particular, la administradora no puede hacer uso de diferencias de precios, que pudieren eventualmente presentarse entre las valorizaciones oficiales del activo y las que determine el mercado, para favorecer al fondo y/o a una cartera individual en desmedro de otros.

Moneda, como política, busca minimizar los conflictos que se generen, velando por el mejor resultado posible en las transacciones que se realicen, con total independencia y debida reserva de información, informando solo a aquellas personas que participan directamente en cada decisión y tratando de resolver los conflictos de interés que se produzcan atendiendo exclusivamente a la mejor conveniencia de cada uno de los fondos y clientes involucrados, teniendo en consideración los criterios que se expresan en el

Manual y los elementos de equidad y buena fe en su desempeño. Asimismo, si el conflicto se produce entre la administradora y un fondo o cliente, primará siempre el interés del fondo y del cliente respectivo.

Durante el proceso de inversión, el manual identifica y define el rol que tiene el Directorio de la AGF, encargándole establecer los criterios tendientes a solucionar los conflictos de interés que se generen, revisando periódicamente el Manual, así como también su aplicación. Además, se indica que el Directorio no participa de las decisiones de inversión como cuerpo colegiado. La función de verificar el cumplimiento del Manual se delega en el Contralor quien supervisa los potenciales conflictos de interés que pudieran surgir. Así mismo, el contralor mantiene informado al Directorio sobre la aplicación del Manual y de los conflictos que pudieran ocurrir.

Con el objeto de limitar los conflictos, Moneda entrega directrices a seguir, asignándole al mismo administrador de cartera aquellos fondos y clientes que tengan idénticas estrategias de inversión, mientras que aquellas que tengan coincidencias en sus estrategias son asignadas a administradores distintos.

Dado lo anterior, cuando las operaciones coincidan en la inversión de un mismo activo, la asignación entre los fondos y clientes se realizarán en función de las órdenes puestas por cada administrador identificándose por el código de operador.

En el caso de las transacciones efectuadas en remate donde las órdenes inscritas involucren a varios compradores o vendedores respecto a un mismo instrumento y se ejecuten a distintos precios, la distribución podrá hacerse asignando el producto de cada transacción a prorrata entre las órdenes según la participación de cada una en el total de órdenes.

En el caso que el contralor detectara eventuales conflictos de interés, se tomarán medidas temporales que estime conveniente para atenuar o evitarlo. Para ello, el contralor podrá dar la indicación de no operar o suspender las transacciones respecto del instrumento correspondiente durante el día o el tiempo en que se mantengan las condiciones que dieron lugar al conflicto. Junto con lo anterior, se comunicará la situación al Gerente General para su ratificación y, a su vez, se comunicará al Directorio los hechos y medidas adoptadas para que éstas sean tratadas en la próxima sesión de Directorio, donde se revisarán los antecedentes presentados y con ello establecer el mecanismo de solución.

"La opinión de las entidades clasificadoras no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información que éste ha hecho pública o ha remitido a la Comisión para el Mercado Financiero y en aquella que ha sido aportada voluntariamente por el emisor, no siendo responsabilidad de la firma evaluadora la verificación de la autenticidad de la misma."